



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento CON18I0000	Código de Expediente CON/2023/112	Fecha y Hora 02/09/2024 08:58	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 004G202X0I3E1J0R0ALH		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 324 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Vista la Resolución número 431, de 29 de diciembre de 2023, conforme a la cual, asumiendo el contenido del informe acreditativo de la falta de medios materiales y personales adecuados para afrontar el desarrollo de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato y de la memoria justificativa para la contratación del servicio de "PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONCEJO DE EL FRANCO", suscrito por la Concejalía responsable del servicio municipal de Montes, se declaraba la necesidad de la contratación del referido servicio tramitándolo por procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se disponía el inicio del expediente de contratación.

— Vista la subvención concedida por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de fecha 4 de diciembre de 2023 por la que se concede a este Ayuntamiento de El Franco una subvención para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales en el Concejo de El Franco por importe de 53.955,90 Euros, para las anualidades de 2023 y 2024, y habiéndose detectado que en la concesión de la subvención no estaba incluido el IVA y que existían unas parcelas que no pertenecían al Ayuntamiento de El Franco, la subvención final, de acuerdo con **Resolución de 30 de Julio de 2024 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria es de 58.638,00 Euros**, para la anualidad de 2023 por importe de 26.977,95 Euros y para la anualidad de 2024: 31.660,05 euros

Visto que el proyecto referido, elaborado para la solicitud de subvención al Principado de Asturias para la realización de las prestaciones que define, requería ser completado para servir de base al procedimiento de contratación, por lo que se dispuso la redacción de Proyecto Técnico denominado "**PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONCEJO DE EL FRANCO**", suscrito por el Ingeniero de Montes Don Martín Iglesias Álvarez, de ASTURIAS FORESTAL S.COOPERATIVA DE 2º GRADO, del que se deriva que las actuaciones que constituyen su objeto merecen la calificación de obra (por lo que el contrato será de obras y no de servicios), y cuyo presupuesto es de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (66.634,08 EUROS)** más **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (6.663,41 EUROS)** de IVA y siendo el precio total del Proyecto de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (73,297,49 EUROS)** IVA incluido.

Considerando que las necesidades a satisfacer, y que constituyen el objeto del contrato a realizar, son las descritas en el Proyecto citado, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Vista Resolución de la Alcaldía número 321, de fecha 29 de Agosto de 2024, en el que se acuerda, entre otros, "*Aprobar el proyecto técnico redactado para la definición de las obras incluidas en el denominado "PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONCEJO DE EL FRANCO", redactado por el Sr. Ingeniero de Montes Don Martín Iglesias Álvarez, de ASTURIAS FORESTAL S.COOPERATIVA DE 2º GRADO, en abril de 2024, con un valor estimado y presupuesto base de licitación por importe de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (66.634,08 EUROS) más SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (6.663,41 EUROS) de IVA y siendo el precio total del Proyecto de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (73,297,49 EUROS) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 1,5 meses y finalizando el plazo del 10 de Noviembre de 2024 (a fin de cumplir plazo justificación de la subvención); modificando así la calificación de la actuación que, conforme al artículo 13 y concordantes de la LCSP, tiene la consideración de obra y no de*



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento CON18I0000	Código de Expediente CON/2023/112	Fecha y Hora 02/09/2024 08:58	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 004G202X0I3E1J0R0ALH		

servicio, tal y como erróneamente constaba en la Resolución número 431, de 29 de diciembre de 2023, siguiéndose los trámites según el procedimiento correspondiente a la referida calificación.”

Considerando que las características del contrato a realizar, de conformidad con el referido informe y memoria justificativa son las siguientes:

Considerando que las características del contrato a realizar, de conformidad con el referido informe y memoria justificativa son las siguientes:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: La ejecución de las obras incluidas en el “PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONCEJO DE EL FRANCO”.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV 2008: 45100000-8.- Trabajos de preparación del terreno 45111200-0.- Trabajos de explanación y limpieza del terreno 45112360-6.- Trabajos de rehabilitación del suelo Clasificación (no obligatoria, e indistintamente): Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones, Subgrupo 1. Desmontes y vaciados o Subgrupo 2. Explanaciones. Grupo K) Especiales, Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.	
Valor estimado del contrato: 66.634,08 euros IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.634,08 euros	IVA%: 6.663,41 euros
Presupuesto total IVA incluido: 73.297,49 euros	
Duración de la ejecución: 1 MES y finalizando el plazo el 10 de Noviembre de 2024 (a fin de cumplir plazo de justificación)	Duración máxima: 1 MES, y finalizando el plazo el 10 de Noviembre de 2024 (a fin de cumplir plazo de justificación)

Considerando que, por las características y el importe del contrato, resulta procedente la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el “PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONCEJO DE EL FRANCO”, suscrito por el Ingeniero de Montes Don Martín Iglesias Álvarez, de ASTURIAS FORESTAL S.COOPERATIVA DE 2º GRADO, convocando su licitación, por un valor estimado del contrato **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (66.634,08 EUROS)** más **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (6.663,41 EUROS)** de IVA y siendo el precio total del Proyecto de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS**



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
CON18I0000

Código de Expediente
CON/2023/112

Fecha y Hora
02/09/2024 08:58

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



004G202X0I3E1J0R0ALH

CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (73,297,49 EUROS) IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (73,297,49 EUROS) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 41201/610 de los Presupuestos Municipales de los años 2024 y 2025. El coste correspondiente a las prórrogas se acordará en cada anualidad en la que, en su caso, se acuerde.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa de la necesidad de la contratación y acreditativa de la falta de medios municipales para la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **PRESIDENTA:**

- **DOÑA CECILIA PÉREZ SÁNCHEZ** (Alcaldesa). Suplente: Don Santiago López López

- **VOCALES:**

- **DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ BARCIA** (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento), suplente Doña María Dolores González Trabadelo

- **DON JUAN JOSÉ CÁCERES SUÁREZ** (Arquitecto Técnico municipal), Suplente Don José Sierra Gayol

- **SECRETARIA:**

- **DOÑA MARÍA DOLORES GONZÁLEZ TRABADELO**, suplente Don Rodrigo Villabrille López.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA